



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**



Al contestar cite el No. 2020-03-010578

Tipo: Salida Fecha: 28/09/2020 09:04:40 AM
Trámite: 17811 - PRESENTACION DE OBJECIONES
Sociedad: 800231373 - ZORAYDA SANCHEZ DE Exp. 73745
Remitente: 620 - INTENDENCIA REGIONAL DE CALI
Destino: 6201 - ARCHIVO CALI
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 620-001477

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES INTENDENCIA REGIONAL CALI

SUJETO DEL PROCESO

ZORAYDA SANCHEZ DE GONZALEZ Y CIA LTDA.-EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL

AUXILIAR DE LA JUSTICIA

GLADYS CONSTANZA VARGAS ORTIZ

ASUNTO

POR MEDIO DEL CUAL SE DEJA SIN EFECTOS UN TRASLADO

PROCESO

LIQUIDACIÓN JUDICIAL

EXPEDIENTE

73745

I. ANTECEDENTES

Mediante traslado 2020-03-009974 de fecha 17 de septiembre de 2020, con consecutivo 620-000209, se corrió traslado a las objeciones presentadas al proyecto de calificación y graduación de créditos, y derechos de voto, al igual que al inventario valorado, dentro del proceso que adelanta la sociedad ZORAYDA SANCHEZ DE GONZALEZ Y CIA LTDA.-EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

1. Revisado el traslado de las objeciones presentadas al proyecto de la calificación y graduación de créditos, y derechos de voto, y al inventario valorado, se pudo evidenciar que el cuerpo del citado documento se citan las radicaciones 2020-01-492974 y 2020-03-494269.
2. Ahora bien, revisado el expediente del deudor concursado y, en especial, los radicados por medio del cual los señores JOSE TOMAS ESQUIVEL MONTOYA y JUAN CARLOS ESPINAL LÓPEZ presentaron objeciones al proyecto de calificación y graduación de créditos, y derechos de voto, al igual que al inventario valorado, se pudo evidenciar que hay un error en los números de los radicados, siendo los radicados correctos 2020-01-494269 y 2020-01-503438.
3. Por lo anterior, este Despacho dejará sin efectos el traslado 2020-03-009974 del 17 de septiembre de 2020, con consecutivo 620-000209.

En mérito de lo expuesto, el **INTENDENTE REGIONAL CALI de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES,**



En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables
y así generar más empresa más empleo.
Entidad No.1 en el índice de transparencia de las entidades públicas ITEP
www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano (57-1)2201000
Colombia





RESUELVE

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO el traslado 2020-03-009974 del 17 de septiembre de 2020, con consecutivo 620-000209, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: ADVERTIR que la presente providencia se notifica conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo 491 de 2020, el Decreto Legislativo 806 de 2020 y la Resolución 100-004456 de 2020, en la baranda virtual de la Entidad en la página web institucional (www.supersociedades.gov.co).

NOTIFÍQUESE,

CARLOS ANDRES ARCILA SALAZAR

Intendente Regional Cali

TRD: ACTUACIONES DE LA LIQUIDACION JUDICIAL

FUN: H9432